

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

**PRESENTES**

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día tres de junio de dos mil veinte, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde debido a la ausencia justificada del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2020.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

PUNTO SEGUNDO .- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

XXX	Actividad: Pintores, escultores, ceramista
Solicitud: 09/03/2020	artesanos....
RE: 89	Epígrafe: 861

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES.

PARTE EXPOSITIVA:

**Vistas** las solicitudes de arrendamiento social de viviendas sociales presentadas por XXX, con entrada en el registro de este Ayuntamiento N° 106, 155, 156 Y 157.

**Vistos** los informes emitidos por la Asistente social de fecha 6 de marzo de 2020, favorables a la concesión de las Viviendas Sociales.

**Considerando** lo dispuesto en la Ordenanza municipal y concretamente en su artículo 15.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

**Primero.-** Autorizar el arrendamiento social de la viviendas sociales.

**Segundo.-** Establecer el canon general de 150 euros mensuales o 250 euros mensuales, según los casos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as y mantener el depósito de las fianzas constituidas.

#### PUNTO CUARTO.- FESTIVIDAD LOCAL 2021.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos al acto,  
ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

fijar como Día de festividad local en el próximo año 2021, el lunes, DÍA 21 DE JUNIO DE 2021, SAN ADRIAN.

#### PUNTO QUINTO.- SOLICITUDES AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS LIBRES.

PARTE EXPOSITIVA:

Vistas las solicitudes presentadas por XX en fecha 30/04/2020 (RE núm 293) y XXX EN FECHA 18/05/2020 (RE núm 323), la ampliación de los plazos de duración de sus respectivos contratos de arrendamiento de vivienda formalizados con este ayuntamiento y cuyo vencimiento tiene lugar el día 30 de junio del presente.

El Sr. Alcalde comenta que si se ha estado insistiendo en licitar otra vez tales contratos, no parece tener sentido ampliar el plazo más allá de lo que prevé la ley.

El Sr. Duprat, edil de EH-BILDU, comenta que lo solicitado es un plazo muy amplio, añadiendo la Sra.Díez Caballero ello podría ser entendido como un favor a nivel legal.

Considerando lo dispuesto en el REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

*“ARTÍCULO 2: PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.*

En los contratos de arrendamiento de vivienda habitual sujetos a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los que, dentro del periodo comprendido desde la entrada en vigor de este real decreto-ley hasta el día en que hayan transcurrido dos meses desde la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, finalice el periodo de prórroga obligatoria previsto en el artículo 9.1 o el periodo de prórroga tácita previsto en el artículo 10.1, ambos artículos de la referida Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, podrá aplicarse, previa solicitud del arrendatario, una prórroga extraordinaria del plazo del contrato de arrendamiento por un periodo máximo de seis meses, durante los cuales se seguirán aplicando los términos y condiciones establecidos para el contrato en vigor. Esta solicitud de prórroga extraordinaria deberá ser aceptada por el arrendador, salvo que se fijen otros términos o condiciones por acuerdo entre las partes.”

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

Otorgar la prórroga extraordinaria de 6 meses prevista en este Real Decreto-Ley 11/2020, y por tanto, la fecha de finalización del contrato de arrendamiento de ambos solicitantes será el día 30 de diciembre de 2020.

Con respecto a las demás peticiones de los solicitantes relativas a la ampliación de plazos, por UNANIMIDAD los concejales se abstienen y, en consecuencia, se desestiman ambas peticiones.

PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

- PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EL 24 DE MARZO DE 2017 Y CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL ACUERDO 904/2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DE 26 DE DICIEMBRE, PARA EL MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE HAN VENIDO GESTIONANDO POR LA DIPUTACIÓN.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por MAYORIA ABSOLUTA (5 votos a favor de EAJ-PNV y 2 abstenciones de EH-BILDU) de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO: Mostrar la conformidad del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU, al acuerdo 222/2020 del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.

PUNTO OCTAVO.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EH-BILDU (RE nº 277).: PROPUESTAS PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA ALARMA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19.

Señala el Sr. Alcalde que, tal y como se acordó en la comisión informativa del pasado día, se irá consensuando entre ambos grupos políticos, las medidas a adoptar.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

<b>Num.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
38	04/03/2020	Delegación facultades Alcaldía
39	04/03/2020	Licencia de obra sustitución de caldera
40	05/03/2020	Convocatoria Pleno extraordinario
41	05/03/2020	Licencia de obra rehabilitación de muro de contención
42	10/03/2020	Orden de pago O2020/8, Crad febrero
43	11/03/2020	IIVTNU
44	11/03/2020	IIVTNU
45	11/03/2020	IIVTNU
46	11/03/2020	IIVTNU
47	12/03/2020	IIVTNU
48	12/03/2020	IIVTNU
49	12/03/2020	Situación de emergencia COVID-19
49 bis	16/03/2020	Aplazamientos
50	23/03/2020	Coronavirus: Suspensión órganos colegiados
51	24/03/2020	6º certificación, accesibilidad y ampliación CRAD
52	26/03/2020	Orden de pago O2020/9
53	30/03/2020	Orden de pago O2020/10, Nóminas marzo
54	31/03/2020	Permiso retribuido recuperable, Covid 19
55	20/04/2020	Atrasos enero-febrero 2020
56	24/04/2020	Licencia Primera Utilización
57	24/04/2020	Orden de pago O2020/12, Crad marzo
58	24/04/2020	Devolución FGRC
59	30/04/2020	Orden de pago O2020/13, Nóminas abril
60	30/04/2020	Licencia de obras acondicionamiento de baño
61	30/04/2020	Licencia de obras sustitución de ventana
62	04/05/2020	7º certificación, accesibilidad y ampliación CRAD
63	06/05/2020	Orden de pago O2020/14
64	07/05/2020	Licencia de obra adecuación de torre de telecomunicaciones
65	11/05/2020	Reapertura de oficinas municipales de forma presencial
66	11/05/2020	Liquidación Presupuesto General 2019
67	13/05/2020	Corrección de error en Decreto 56/2020
68	13/05/2020	Expte incorporación remanentes de crédito
69	19/05/2020	Autorización matrimonio civil
70	21/05/2020	Autorización apertura instalaciones deportivas
71	21/05/2020	Subvención nominativa Fútbol y Pelota

72	27/05/2020	Convocatoria Comisión Informativa
73	28/05/2020	Actuaciones clandestinas
74	29/05/2020	Orden de pago O2020/15, Nóminas mayo
75	01/06/2020	Requerimiento documentación, contrato servicios asesoría jurídica
76	02/06/2020	Orden de pago O2020/16
77	03/03/2020	Convocatoria Pleno ordinario

Quedan enterados.

PUNTO DÉCIMO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

- Con respecto al Atauri Art, comenta el Sr. Alcalde que *dada la actual situación económica ocasionada por el Covid-19, hay que intentar mantener las actividades culturales y, por tanto, plantea mantener la aportación de 800,00 euros y concederles un espacio, que podría ser las piscinas o el campo de futbol, para que lleven a cabo el festival.*

*La idea con respecto a la cultura y deporte es mantener lo que tenemos, ya que es obvio que afecta también a otros ámbitos y por tanto es importante para este municipio pequeño.*

El edil de EH-BILDU, Sr. Duprat, comenta que *invertir en actividades culturales también mejora la actividad económica.*

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de mayo, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD (con la abstención de la Sra. Ibisate, por tener interés en el asunto) de los corporativos asistentes al acto, acuerda concederles una aportación de 800 euros.

- Informa el Sr. Alcalde que, *vistas las recomendaciones de Eudel para eventos en espacios abiertos y cerrados, que no superen las 250 personas., hasta el día 15 de septiembre de este año:*

*\_ el edificio multiusos va a permanecer cerrado hasta esa fecha, salvo en algún caso puntual.*

*\_ el frontón también cerrado.*

*\_ el centro de día depende de la Diputación Foral de Álava y nos han informado que el Crad empieza a funcionar el día 15 de junio con el 100% del aforo.*

- Sobre el PGOU, comenta el Sr. Alcalde que *el expediente está preparado para iniciarse, pero a la vista de las convocatorias de subvenciones que están decayendo, estamos pendientes de que la DFA nos comunique si se mantienen o no las subvenciones.*

- El Club Deportivo Ciclista Iturribero ha presentado un escrito en el ayuntamiento, en fecha 2 de marzo, solicitando que sea Maeztu la localización para la salida y llegada de la prueba ciclista correspondiente al campeonato de Euskadi en

categoría Junior; solicitan colaboración económica y la cesión de espacios y material.

Por todos los ediles se llega al acuerdo que es un evento que va a atraer a mucha gente, lo que puede llegar a entrar en conflicto con las normas que actualmente hay que observar por la situación actual que estamos viviendo por el virus Covid-19.

Asimismo, supondría una colaboración económica, lo que actualmente es inviable para este ayuntamiento por los gastos extraordinarios que también hemos tenido que sufragar por las mismas razones.

Consideramos que ante todo, la prioridad es frenar la evolución del virus; es una cuestión de salud pública.

Por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, se acuerda NO conceder autorización al Club Deportivo Ciclista ITURRIBERO para que Maeztu sea la localización solicitada ni tampoco atender a la colaboración económica y de cesión de espacios y material solicitada por el mismo.

No obstante, esperamos que en los años venideros, sin la presencia de este virus que nos acecha, nos tengan en cuenta para esta misma petición, en la que estaríamos agradecidos de autorizar y colaborar.

- Propuesta de EH-BILDU para la gestión de las piscinas municipales (RE nº 350);

*Comenta la Presidencia que la propuesta le parece adecuada pero observa que no está valorada económicamente, costes a realizar e ingresos a obtener; en cualquier caso, la propuesta del ayuntamiento es no abrir las piscinas y destinar esa aplicación presupuestaria de gasto al equipamiento del centro rural de atención diurna y al mantenimiento de la actividad cultural y quedaría sin realizar este ejercicio 2020, el desbroce de caminos, y la celebración del día de los mayores y el Gazte-eguna.*

*Comenta el Sr. Alcalde que observa que la propuesta presentada por el grupo político EH-BILDU presenta 2 partes: - el vaso de la piscina clausurado  
-el parque Zumalde abierto.*

*Señala que para tener el parque abierto en las condiciones que propone EH-BILDU resultan insuficientes 2 personas, tal y como señalan, ya que es obligatorio por normativa del Covid-19 controlar el aforo en tiempo real y la limpieza continuada de baños y equipamiento y, asimismo, también hay que a la vez garantizar el distanciamiento entre todas las personas; Por lo menos serían necesarias 4 personas...*

*El concejal de EH-BILDU, Sr. Duprat, comenta que, en momentos puntuales, se podría prohibir la entrada..., se trata de buscar trucos....Asimismo, con los bonos de temporada que ellos proponen se conseguiría que lagente que acuda sean personas empadronadas en el municipio o veraneantes, y no los que vienen puntualmente.*

*También consideran que si se cierra todo absolutamente, lo que se consigue es desplazar la responsabilidad...Hay que ofrecer una alternativa para el verano.*

El Sr. Alcalde incide en que *se van a cerrar las piscinas, pero no el parque y se van a acotar los aparcamientos al 50%. Económicamente no se puede hacer frente al gasto que supone la propuesta de EH-BILDU, la puesta en marcha de ese servicio tal y como lo plantean y el aumento en el número de personas a contratar.*

La Sra. Ibisate señala que *ellos plantean posibles modificaciones en el Presupuesto municipal de este ejercicio y, entre ellas, que el ayuntamiento se endeude.*

El Sr. Alcalde expresa que *consideran que abrir un bar en el parque Zumalde es incompatible con la ayuda y colaboración que en este momento hay que ofrecer a la hostelería del municipio, a lo que el Sr. Duprat añade que hay que valorar si abrir el bar resta o suma....*

El Sr. Alcalde concluye señalando que *el parque se mantendrá abierto, con zona de esparcimiento y controlando todo ello la Ertzaintza o los Miñones.*

La edil de EAJ-PNV, Sra. Ramos, comenta que *no le parece oportuno cobrar dinero por únicamente tomar el sol a lo que el Sr. Duprat señala que es algo simbólico y es por usar los baños y similares.*

Finalmente el Sr. Alcalde plantea una cuestión al aire... *¿y si acude gente empadronada en el municipio con su abono y el parque está ocupado por completo con gente no empadronada? ¿Cómo se decide quién entra y quién no entra?*

#### PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nada que señalar.

#### **\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*\***

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.